



RIO GALLEGOS, 11 200 2010

V I S T O :

El Expediente N° 13.628/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la modificación del plan de estudios de la carrera Profesorado en Historia;

Que el Proyecto citado ha sido elaborado por docentes de la carrera de Historia;

Que para dicha tarea contaron con el asesoramiento de la Lic. Silvia Gojman;

Que en virtud de los cambios que se han producido en el sistema educativo nacional hacen necesaria la revisión de un plan con casi diez años de vigencia;

Que las transformaciones que han caracterizado esta última década en la generación de conocimiento, transmisión, información, comunicaciones, etc., generan la necesidad de tener una nueva mirada sobre los aspectos disciplinares y curriculares, de modo, de crear las condiciones académicas que permitan esa producción y transmisión de conocimientos sobre la historia del modo más adecuado para las nuevas generaciones de estudiantes y futuros docentes;

Que los recursos humanos para atender el plan, forman parte, en su mayoría de la planta docente actual, las necesidades que se generan son independientes de los nuevos planes, de hecho existen con el actual plan, y están vinculadas fundamentalmente al área teórico-metodológica, para la cual se hace necesario nuevas incorporaciones de docentes investigadores con categoría y dedicación adecuada;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, la Jefa de la División Socioeconómica, eleva el proyecto de referencia para su tratamiento y posterior elevación al Consejo Superior para su aprobación;

Que a fs. 83 obra informe favorable del Jefe de Administración de esta Unidad Académica, conforme a lo establecido en la Resolución N° 401/00 del Rectorado de la UNPA;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AVALAR el Proyecto de modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Historia, interpuesto por la Jefa de la División Socioeconómica y

391

///

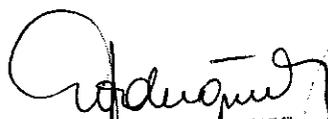


112.-

elaborado por docentes de la carrera de historia de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su tratamiento y posterior elevación al Consejo Superior, solicitando su aprobación.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Departamento Ciencias Sociales, Socioeconómica, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELINA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N° 391